DISPONGO:

Artículo único: Se autoriza el Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Instalación de Economato en la plaza de Valladolid» por un importe total de un millón seiscientas ochenta y ocho mil treinta y una pesetas.

Así lo disponge por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintislete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire. JOSE LACALLE LARRAGA

> DECRETO 2825/1964, de 27 de agosto, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del proyecto de obra aplataforma de estacionamiento en la Base Aérea de Gando».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Obras Militares del Ejército del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Plataforma de estacionamiento en la Base Aérea de Gando», y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantias y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero del este caso se considera comprendido en el apartado tercero del artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Plataforma de estacionamiento en la Base Aérea de Gando» por un importe total de dos millones novecientas setenta v siete mil cuatrocientas noventa pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire, JOSE LACALLE LARRAGA

> DECRETO 2826/1964, de 27 de agosto, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del proyecto de obra «Reparación de la calle principal en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz»

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Obras Mi-En virtud del expediente incoado por el servicio de Obras Militares del Ejército del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Reparación de la calle principal en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz», y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el aprincipado en el les, por lo que este caso se consuera comprendido en el apar-tado tercero del artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública: informado favorablemente por la Intervención Gene-ral de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Reparación de la calle principal en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz», por un importe total de tres millones quinientas se-senta y nueve mil cuatrocientas veintiocho pesetas con ochenta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire. JOSE LACALLE LARRAGA

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1964:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A	59.802	59.982
1 Dolar canadiense	55,578	55,745
1 Franco francés nuevo	12,204	12.240
1 Libra esterlina	166,482	166,983
1 Franco suizo	13.842	13,883
100 Francos belgas	120,362	120.724
1 Marco alemán	15.042	15.087
100 Liras italianas	9.570	9.598
1 Florin holandés	16.566	16.615
1 Corona sueca	11.641	11.676
1 Corona danesa	8. 6 35	8,660
1 Corona noruega	8,34 8	8,373
1 Marco finlandés	18,583	18,638
100 Chelines austríacos	231,660	232,357
100 Escudos portugueses	207,545	208,169

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

RESOLUCION de la Subsecretaria de Información y Turismo por la que se anuncian plazas para ingreso en la Escuela Oficial de Publicidad, curso 1964-65.

La Escuela Oficial de Publicidad, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 25 al 33 ambos inclusive, y en la disposición transitoria de la Orden ministerial de 24 de agosto de 1964, por la que se aprueba el Reglamento de dicho Centro docente, convoca hasta un máximo de 80 plazas para ingreso en el curso 1964-1965, conforme a las condiciones expuestas en la Oficina de Información del Ministerio de Información y Turismo, avenida del Generalísimo, 39, segunda planta, Madrid-16. El Servicio de Actividades Publicitarias del Ministerio de Información y Turismo facilitará, por correo, el mismo tipo de información a quien lo solicite. El plazo de presentación de instancias termina el día 30 de septiembre actual.

Madrid, 7 de septiembre de 1964.—El Subsecretario, P. D., Luis Vacas Medina.

Vacas Medina

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

DECRETO 2827/1964, de 27 de agasto, por el que se autoriza al Instituto Nacional de la Vivienda para que proceda al desmontaje de setenta alojamientos provisionales instalados en Rubí (Barcelona) y al transporte y montaje de los mismos en la localidad de Aranjuez (Madrid).

El Decreto-ley cuarenta y uno/mil novecientos sesenta y dos, de once de octubre, promulgado con ocasión de las inundaciones padecidas en aquellas fechas en determinados municipios de la provincia de Barcelona, autorizó al Gobierno para dictar un conjunto de disposiciones tendentes a paliar los desastrosos efectos producidos por la catástrofe ocurrida.

Por Decreto dos mil novecientos cuarenta y cinco/mil novecientos sesenta y dos, de quince de noviembre, se encomendo al Instituto Nacional de la Vivienda la construcción de dos mil albergues provisionales en la provincia de referencia para alojar a las familias afectadas hasta tanto se fuesen terminando las viviendas definitivas, cuya construcción se iniciaba